

“Cuidá Tupungato”: el Municipio recuerda recomendaciones para evitar incendios forestales

3 marzo, 2022



Detalles sobre multas por provocar dichos siniestros.

El Municipio de Tupungato recuerda a vecinos y visitantes que la Ley Provincial 6099 de **“Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales”** prohíbe el uso de fuego para eliminar pastizales, basura y fincas abandonadas, preparar suelos para cultivos, o bien como herramienta de limpieza de lotes, banquinas, acequias y canales.

Es compromiso de todos prevenir los incendios forestales que pueden afectar la biodiversidad y el patrimonio ambiental de

Mendoza.

El monto de las multas aplicadas por infringir la normativa provincial, asciende a una cifra de \$1.200.000. La Dirección de Recursos Naturales Renovables es quien determina la multa a aplicarse según la gravedad de la infracción. Para establecerla se tienen en cuenta los peligros y daños potenciales a la seguridad física de otras personas, las consecuencias que haya causado al ambiente o a la propiedad de terceros, los antecedentes de infracciones ya cometidos y toda otra circunstancia relevante para la aplicación.

Con respecto a la legislación que pena las acciones incendiarias -que ponen en riesgo al ambiente y a las personas- el **Código de Contravenciones** establece multas entre \$7.600 y \$47.500 o arresto de 8 a 50 días para aquellos que, sin causar un incendio, encendieran fuego en zona urbana o rural en los caminos y en zonas de esparcimiento (públicas o privadas), en calles, acequias, puentes, banquetas o basurales, sea quemando hojas, ramas, madera, basura o cualquier otro material susceptible de ser incinerado, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación. Por otra parte, el **Código Penal** prevé entre 3 y 20 años de prisión dependiendo de los daños ocasionados por incendios.

Para denunciar siniestros o hechos de irresponsabilidad social, se puede ingresar al sitio de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: www.mendoza.gov.ar/ambiente, o comunicarse telefónicamente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables al 0261 4252090/ 4257065, de lunes a viernes, de 8 a 13 o llamando al 911.

Medidas para evitar incendios

- No tirar restos de podas ni hojas en predios baldíos.
- Nunca haga una fogata sin la precaución necesaria o debida,

evite esparcir alguna chispa.

-Nunca deje solo el fuego, sea precavido.

-Apague el fuego que ocupó con agua y tierra, asegúrese que haya quedado completamente apagado.

-Recuerde no tirar el cigarrillo encendido.

-Si observa a alguien jugando con fuego, informe a las autoridades.

-Mantenga limpio el entorno forestal.

-Haga una barrera con piedras para evitar que, por efecto del viento, ruede una brasa o salte una chispa.

-Evite hacer quemas en áreas con demasiada pendiente, con altas temperaturas o con mucho viento.

Denuncias

En casos de advertir un incendio, de cualquier tipo es indispensable *comunicarse con el 911*, como así también -y tomando las precauciones necesarias- monitorear la situación hasta que lleguen los entes responsables.

Los grandes incendios forestales dejan un impacto devastador, incommensurable pérdida ambiental y las zonas donde arrasa el fuego tardan décadas en regenerarse, los intereses privados y las acciones intencionales o descuidadas generan daños irreversibles para la salud y el ecosistema, la responsabilidad está en nuestras manos.